



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Rad. No. 13001-40-03-002-2019-00013-00

Auto de Sustanciación

Página 1 de 2

INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez, paso al Despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente de dar trámite al escrito contentivo de la liquidación del crédito.

Cartagena de Indias D. T. y C., 21 de agosto de 2020

MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ MEZA
SECRETARIA

Cartagena de Indias D. T. y C. veintiuno (21) de Agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO : ANA EVA CASTRO MEJIA
RADICACIÓN : 13001-40-03-002-2019-00013-00
CONSECUTIVO : 490

Actuación: Ordena remisión a ejecución.

CONSIDERACIONES

De conformidad con la nota secretarial que antecede, y verificada la presentación del escrito contentivo de la liquidación del crédito, es deber del Despacho señalar que atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PSAA13-9984 y PSAA15-10402 del Consejo Superior de la Judicatura y el Acuerdo PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 del C. S. de la J. "Por el cual se fija el protocolo para el traslado de procesos a los Juzgados Civiles y de Familia de Ejecución y se dictan otras disposiciones", el trámite procesal que se debe impartir a la liquidación del crédito es de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Rad. No. 13001-40-03-002-2019-00013-00

Auto de Sustanciación

Página 2 de 2

competencia de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, en tal sentido, una vez remitido el expediente se procederá de conformidad.

Por lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA,

RESUELVE

Cuestión única.- ADVIERTASE a los intervinientes y a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cartagena, que dentro del presente proceso fue presentada liquidación del crédito, la cual se encuentra pendiente de que se le aplique el trámite de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LV

Firmado Por:

**MIRTHA MARGARITA HOYOS GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b82c509bfe219d1e044ba12daf11691b5f42c1be57ef052c4693d63d02e7806**
Documento generado en 20/08/2020 10:32:53 p.m.